



	<b>PROCESO</b>	Gestión de Vivienda Nueva	<b>CODIGO</b>	GVPD05
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Reasentamiento Poblacional por Riesgo no Mitigable	<b>VERSION</b>	01
			<b>PÁGINA</b>	134
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
<b>LIDER DEL PROCESO</b>		Director Técnico		
<b>OBJETIVO</b>		Entregar vivienda nueva a las familias afectadas por desastres naturales ubicadas en zonas de riesgo no mitigable, conforme a la oferta disponible		
<b>ALCANCE</b>		Inicia con la revisión del censo de personas o familias asentadas en zonas de alto riesgo, con el objetivo de identificar las posibles familias beneficiarias, finalizando con la entrega de vivienda nueva a las familias reasentadas		
<b>GENERALIDADES</b>		Este procedimiento se activa con la revisión del censo de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que ameritan reubicación, cuando se dispone de una oferta con el objetivo de seleccionar las familias que serán reasentadas		
<b>MARCO NORMATIVO</b>				
<b>NORMA</b>		<b>TEMA</b>		
<b>Constitución Política de Colombia</b>				
<b>Ley 9ª de 1989</b>		Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones		
<b>Ley 3 de 1991</b>		Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.		
<b>Ley 388 de 1997</b>		Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones		
<b>Ley 715 de 2001 (art. 76)</b>		Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones		
<b>Decreto 1807 de 2014</b>		Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones		



<b>Resolución 03168 de 2015</b>	Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos
<b>Sentencia T 865 2011</b>	Las Entidades Administrativas tienen la obligación de formular políticas públicas para el asentamiento población en zona con riesgo de deslizamiento y adoptar medidas para el repoblamiento de dichos sectores
<b>Sentencia 1094 de 2002</b>	Fija las reglas para que los Alcaldes realicen inventarios, adelanten los programas, adquieran inmuebles y atiendan la reubicación de familias localizadas en zonas de riesgo, puedan adquirir inmuebles mediante enajenación voluntaria directa o mediante expropiación
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Desastre Natural</b>	Hace referencia a las enormes pérdidas materiales y en vidas humanas ocasionadas por eventos o fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, entre otros
<b>Mitigable</b>	Se entiende por mitigable como la posibilidad, suspicacia o la susceptibilidad de ser mitigado o también que se puede mitigar, aminorar, moderar, disminuir, calmar, suavizar, paliar, atemperar o aplacar en algo que esta riguroso y áspero
<b>Ordenamiento territorial</b>	El ordenamiento territorial se encarga de planear los usos adecuados de un determinado espacio, usualmente ciudades, departamentos y municipios. Para ello se realizan estudios sobre los recursos naturales y las actividades económicas de la región en particular y se recomiendan los usos más adecuados para aprovechar el espacio sin deteriorar los recursos naturales, las áreas en las que se puede urbanizar, los desarrollos urbanísticos que se deben realizar, los servicios públicos que se deben mejorar, las áreas que se deben proteger y los recursos que se deben invertir
<b>Plan de Reasentamiento</b>	Conjunto de acciones organizadas mediante programas y actividades, encaminadas a brindar un acompañamiento integral a las unidades sociales durante el proceso de traslado que permita, no sólo el restablecimiento de sus condiciones iniciales, sino el mejoramiento de su nivel de vida
<b>Prevención de desastre</b>	Medidas diseñadas para proporcionar protección de carácter permanente ante los desastres, impidiendo la aparición de una catástrofe desencadenante y/o reduciendo su intensidad a fin de evitar que precipite un desastre, causando daños, desestructuración y



	víctimas
<b>Reasentamiento</b>	<p>El reasentamiento es la <b>medida apropiada para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos</b> que enfrentan las personas desplazadas y otros grupos involucrados, <b>y convertirlo en una oportunidad de desarrollo.</b></p> <p>El reasentamiento es un <b>proceso planificado</b> que busca mejorar o, al menos, restaurar de manera sostenible las condiciones socioeconómicas y el nivel de vida de las poblaciones desplazadas, sin afectar negativamente a las comunidades de origen que quedan y a las poblaciones receptoras</p>
<b>Riesgo</b>	Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufran perjuicio o daño
<b>Unidades Sociales</b>	Personas naturales o jurídicas, con vínculos o no de consanguinidad que guardan relación de dependencia legal, física o económica respecto del inmueble expuesto a riesgo no mitigable o requerido para la construcción de la obra pública



N°	Procedimiento (Flujograma de Actividades)	Responsable	Registro	Descripción de Actividades
1		Oficinas de Gestión de Riesgos, Secretaría de Planeación Distrital	Listados, Base de datos	Identificación de Familias localizadas en zonas de riesgo no mitigables y afectadas por Desastres Naturales a través de Censos Oficiales
2		Sistemas y Equipo Social	Listados de Inscritos	Apertura Convocatoria Feria de Vivienda, para inscripción en Convocatoria de Vivienda abierta por parte de la entidad
3		Sistemas de Oficina de Gestión de Riesgo, Equipo de Sistemas	Listados de Inscritos. Base de Datos o Censos Oficiales	Contrastación con Base de Datos Censo Oficiales
4		Equipo de Sistemas y Grupo de Abogados	Gestión del Riesgo, Fondo Nacional de Adaptación, Base datos Fon vivienda, Igac, Oficina de Instrumentos, Públicos,	Selección e Identificación de Beneficiarios, Notificación de los seleccionados, para Sorteo
5		Equipo de sistemas y Comunicaciones	entre otros Listados de Inscritos. Base de Datos o Censos Oficiales	Realización de Sorteo para identificar el total de favorecidos, conforme la oferta de vivienda para esta población
6		Equipo de sistemas y Comunicaciones	Gestión del Riesgo	
7		Oficina de Control Interno, Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Equipo Técnico y Social	Listados de beneficiarios seleccionados	Convocatoria a Beneficiarios seleccionados para confrontación de datos y elaboración de ficha socio económica
8		Equipo de Sistemas y Equipo Social de la Dirección Técnica	Listados de Beneficiarios beneficiados conforme sorteo. Oficiales Gestión del Riesgo	Análisis y digitación Ficha Socio Económica, Conformación Expedientes de Beneficiarios
9		Equipo de Sistemas y Equipo Social de la Dirección Técnica	Documentos o requisitos exigidos para vivienda nueva, Ficha Socio Económica	Redacción de Informe Final de Instrumento aplicado a Familias Beneficiarias Reasentamiento Poblacional
10		Equipo de Sistemas y Equipo Social de la Dirección Técnica	Carpetas y Expedientes de Beneficiarios seleccionados para esta Oferta	Convocatoria para socialización Acompañamiento Social a Familias beneficiarias Reasentamiento Poblacional Programa de Vivienda Nueva



11	<pre> graph TD     1((1)) --&gt; A[Iniciar acompañamiento social]     A --&gt; B[Asignar vivienda nueva a familias reasentadas]     B --&gt; FIN((FIN))           </pre>	<p>Equipo de Sistemas y Equipo Social de la Dirección Técnica</p>	<p>Informe Final, impreso o en medio magnético.</p> <p>Citaciones impresas o Cronograma de actividades del Acompañamiento social</p>	<p>Iniciación Acompañamiento social, Componentes Técnico Habitacional Sicosocial, Fortalecimiento economía Familiar, Construcción del Tejido Social, antes, durante y después a Familias a reasentar en Programa de Vivienda Nueva</p>
12		<p>Equipo Técnico Jurídico y Social de CORVIVIENDA, Oficina de Gestión de Riesgo, Alcaldía de la Localidad Respectiva, establecimiento Público Ambiental</p>	<p>Registros Fotográficos, Listados de Asistencia, Presentaciones, diapositivas</p> <p>Acta de Entrega de Vivienda o Lote despejado en Zona de Desastres o Riesgos NO Mitigable. Acta de Entrega de Vivienda Nueva, Registros Fotográficos, Listados de Beneficiarios</p>	<p>Asignación de Vivienda Nueva a familias Reasentadas, previa entrega de predio que estaban ocupando porque se encontraban en zonas de riesgo no mitigable o por haber sido objeto de desastres naturales</p>

CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSION
				1